

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

4.553/05. *Resolución de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se ha pública la notificación de acuerdos por pagos indebidos recaída en los expedientes número 2004/2104.*

Por la presente se notifica al perceptor comprendido en la relación que a continuación se inserta, que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos que obran en esta Subdirección o se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por comunicaciones individualizadas del instructor de expedientes de pagos indebidos de la Subdirección General de Asuntos Económicos y Pagadurías, se declara que no ha devuelto las cantidades que se imputan en la citada comunicación.

El expediente que da origen a la comunicación, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana 109, 5.ª planta (despacho t-534-1) Madrid (teléfono 91 213 26 36).

Relación de notificación de acuerdos por pagos indebidos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

Responsabilidad: Titular, nombre-razón social: José Antonio Encarnación Echeverría. NIF: 72146623Q. Domicilio: Calle Pintor Varela, 8, 39300 Torrelavega. Expediente : 2004/2104. Importe: 68,69 euros. Período: 2004. Total expedientes: 1. Total responsables: 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 2 de febrero de 2005.—Subdirector General Servicios Económicos y Pagadurías, don Fernando Pérez de Sevilla y Guitard.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4.592/05. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Huelva por la que se anuncia subasta de los vehículos que se citan.*

Para el día 13 de abril de 2005, a las diez horas treinta minutos, ante la Mesa de esta Delegación de Economía y Hacienda, que se constituirá presidida por el ilustrísimo señor Delegado y de la que formarán parte el Abogado del Estado, el Interventor y el Jefe de la Sección de Patrimonio del Estado, en el salón de actos de esta Delegación, sita en el paseo de Santa Fe, número 22, se saca a pública subasta:

Cabeza tractora, marca Scania, modelo «360», con matrícula portuguesa 44-33-MF, y remolque con matrícula de la misma nacionalidad L-128521.

El citado vehículo y su remolque se encuentran depositados en la explanada de la Aduana de la localidad de El Rosal de la Frontera, provincia de Huelva, y según el informe pericial que obra en el expediente, al vehículo le

faltan determinadas piezas y accesorios, encontrándose actualmente sin posibilidad de funcionamiento.

Fueron adjudicados al Estado, en virtud de lo establecido en la Ley 36/95, de 11 de diciembre, por auto del Juzgado de lo Penal número 3 de Huelva, correspondiente a la Ejecutoria 107/01, dimanante del procedimiento abreviado 332/00 de dicho Juzgado, por delito de contrabando.

Con fecha 27 de septiembre de 2004, el Delegado de Economía y Hacienda en Huelva, por delegación conferida mediante Orden ministerial de 22 de noviembre de 2000, aprobó la tasación propuesta de los vehículos citados, declaró su alienabilidad y acordó su enajenación.

Tipo de licitación, en segunda subasta: 9.180,00 euros.

La tercera y cuarta subasta, si fuese necesario celebrarla, se llevarán a cabo en el mismo lugar y hora, con rebajas del 15 por 100 respecto al tipo de la subasta anterior.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación.

Huelva, 2 de febrero de 2005.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ricardo M. Izarra Fernández.

4.651/05. *Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Quinta, por el que se hace pública la notificación de la resolución del expediente R.G.-346-02 y R.S.-212-02 Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria (Edificio Barragán, S.A.).*

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de alzada para la unificación de criterio interpuesto por el Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la AEAT contra resolución dictada el día 31 de octubre de 2001 por el Tribunal Regional del País Vasco, en reclamación n.º 48/817/00, promovida por Edificio Barragán, S.A., y respetando la situación jurídica individual creada, acuerda: Estimarlos parcialmente y declarar que los actos del sujeto pasivo que injustificadamente dilatan, entorpezcan o impidan las actuaciones inspectoras, en cuanto sean expresión de una conducta dirigida a impedir a la Inspección conocer los datos necesarios para la estimación completa de las bases imponibles, habilita para la aplicación del régimen de estimación indirecta de bases imponibles o de cuotas.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este Edicto.

Madrid, 27 de enero de 2005.—Antonio Longás La-fuente, Vocal.

4.652/05. *Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Quinta, por el que se hace pública la notificación de la resolución del expediente R.G.-4225-02 y R.S.-343-02.*

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por Canva LTD, contra el acuerdo del Tribunal Regional de Andalucía, Sala de Málaga, de 25 de julio del 2002, que desestimó el incidente planteado y confirmó el acto de ejecución del

fallo dictado por este Tribunal Central el 6 de febrero del 2002 en la reclamación n.º 982-00, Acuerda: Desestimar-lo y confirmar el acto impugnado.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este Edicto.

Madrid, 27 de enero de 2005.—Antonio Longás La-fuente, Vocal.

4.653/05. *Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Quinta por el que se hace pública la notificación de la resolución del expediente R.G.-3257-02 y R.S.-307-02.*

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación interpuesta en primera y única instancia por Izar Construcciones Navales, S. A., como sucesora a título universal de Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A. (ASTANO), contra un acuerdo del Departamento de Gestión Tributaria de la AEAT que resolviendo un recurso de reposición, confirmó íntegramente el acuerdo dictado en ejecución de un acto de revocación dictado por el Director de ese Departamento respecto de una liquidación provisional girada por el Impuesto sobre el Valor Añadido de 21 de febrero de 1992, acuerda desestimarlos y confirmar la liquidación de intereses llevada a cabo en el acto de ejecución.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esa resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 28 de enero de 2005.—Antonio Longás La-fuente, Vocal.

### MINISTERIO DE FOMENTO

4.552/05. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por la que se somete a información pública el estudio informativo E-37-BA-3230: «Localización de las Zonas de las áreas de Servicio y Descanso en la A-66. Autovía de la Plata». Tramo: L. P. de Huelva-L. P. de Salamanca. Provincias de Cáceres y Badajoz.*

Aprobado provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 30 de noviembre de 2004 el estudio informativo de referencia, en virtud de dicha resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, modificada por Ley 42/2001, de 27 de diciembre, y en los artículos 34 y 60 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre (B. O. E. número 228, del día 23), se somete el mismo a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que de-